

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción.....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar la primera fase del suministro y montaje de una instalación completa para la depuración continua de las aguas de una piscina descubierta en la Casa de Campo, con sujeción a las bases y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 450.800 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas 1.ª y 2.ª, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 9.016 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del

expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 18.032 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1949.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.624)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar la primera fase de las obras de fábrica y complementarias para la construcción de una piscina descubierta en la Casa de Campo, con sujeción a las bases y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 2.432.817,94.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las Zonas 4.ª y 6.ª, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 41.492,27 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados

días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del

días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 82.984,54 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1949.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.633)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», por el tiempo comprendido desde el día 1.º de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no ha-

brá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.625)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos», durante el tiempo comprendido desde el primero de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.626)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Batán», por el tiempo comprendido desde el día primero de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.627)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», por el tiempo comprendido desde el día 1.º de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.628)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Angel», por el tiempo comprendido desde el día primero de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y

se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.629)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», por el tiempo comprendido desde el día primero de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.630)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Covatillas», por el tiempo comprendido desde el día primero de noviembre de 1949 al 30 de junio de 1950.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.631)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Lorenzo López Valdés, contra don Javier Ciria Escardibol, sobre despido; y en trámite de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, los siguientes bienes:

Cuatro sillas de madera tapizadas en cuero, 800 pesetas.

Un cráneo de carabo, 700 pesetas.

Dos patas de elefante, con armadura de metal, 300 pesetas.

Cuatro defensas de rinoceronte, 500 pesetas.

Tres estantes de madera de pino con colección «Crisol», 3.000 pesetas.

Una figura de bronce del escultor Juan Avalos, 2.000 pesetas.

Una figura de Terracota, mujer sentada, 200 pesetas.

Una figura, talla, piedra hindú, 500 pesetas.

33 cuadros óleo pintados por F. J. Ciria, 4.950 pesetas.

Altar indio construido con palo santo, 4.000 pesetas.

Un armario japonés, de caoba, laca dorada y nácar, 15.000 pesetas.

Seis sillas de haya, estilo Isabelino, tapizadas en damasco verde, pesetas 1.200.

Un salón chino, compuesto de dos sillones con pie o escalerilla, dos mesas pequeñas y cuatro taburetes, pesetas 6.000.

Dos cuadros de Gárate, 500 pesetas.

Cuatro sillones de madera de haya, barnizados y tapizados en pana roja, 800 pesetas.

Dos sillas de madera con asiento de enea, pintadas en oro y rojo, 400 pesetas.

Un aparato de radio, mueble, marca «Zenit», en perfecto estado de funcionamiento, 3.000 pesetas.

Cuatro cabezas búdicas en piedra y dos en marfil, 400 pesetas.

Una mesa de palo de hierro y apliques de nácar, 1.500 pesetas.

Dos carabos de madera, 300 pesetas.

Un armario de madera de nogal y limoncillo, de tres cuerpos, con una luna biselada; un tocador con tres espejos y dos mesillas de noche, 3.000 pesetas.

Tres cabezas humanas, indios, reducidas y disecadas, 30.000 pesetas.

Un fauno herculano, 1.000 pesetas.

Dos cerámicas representando saltamontes, 20 pesetas.

Tres cocodrilos disecados: uno de dos metros y otro pequeño, y piel de otro, 800 pesetas.

Importe total de esta tasación, pesetas 80.870 (ochenta mil ochocientas setenta pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas del día 19 de octubre próximo; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del

efectivo del avalúo de los bienes, previa deducción del 25 por 100, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.504, en relación con el 1.499 y 1.500, de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado, en Madrid, a 2 de agosto de 1949.—El Secretario, Joaquín Polo. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra Patiño.

(C.—4.868)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número 104, de 1949, sobre descubierto de cotizaciones al Montepío Laboral Siderometalúrgico, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Marugán, S. A., y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una máquina para cortar hierro, marca «Bouhy», núm. 4.

Una máquina de roscar, marca alemana.

Una báscula para seis toneladas marca «Hijo de Juan Amat», número 7.623.

Un aparato de soldadura autógena sin botella de oxígeno.

Una báscula marca «Pibernat», para una tonelada, núm. 17.842.

Un motor eléctrico de 10 caballos: marca «Siemens», núm. 122.065.

Una sierra eléctrica marca «Bouhy».

Todo ello tasado pericialmente en dieciocho mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, veintitrés, se ha señalado el día catorce de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de don José Luis García Marugán, con domicilio en Antonio Leiva, cuatro, a quien deberán dirigirse los licitadores, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario en el domicilio del ejecutado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de

Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.871)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número 328.49 R. G. y 41/49 Ejecución, sobre despido y salarios seguidos a instancia de Teresa Nuño Beato, contra Talleres Aguado, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un cuadro completo y un baño para níquelado, también completo, de los usuales para esta clase de industria, tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés, se ha señalado el día catorce de octubre, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Joaquín Sanchidrián, propietario de Talleres Aguado, con domicilio en Carlos Merino, número ocho, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretenden asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.872)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 75, de 1948, sobre descubierto de cotizaciones al Montepío Laboral, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Talleres Galán, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Seis bancos de carpintero, completos, con sus tornillos; todo ello tasado pericialmente en 600 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado el día 17 de octubre y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 600 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Domingo González, con domicilio en Conde de Barajas, núm. 4, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretenden asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario en el domicilio del ejecutado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1949. Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.870)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 29, de 1949, sobre reclamación de Subsidio de Vejez y S. M., seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra el demandado Celestino Junquera García, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un armario de un cuerpo, de madera de castaño, tipo antiguo, con luna.—Una consola o coqueta, forma riñón, con tres cajones y con luna, de madera de haya.—Cinco mesas redondas, de madera de pino, de las llamadas de restaurant.—Veinte sillas de madera barnizadas en nogal.—Un trinchero de madera de nogal con puertas de cristal.—Una vitrina de cristal, en forma de aparador.

Todo ello tasado pericialmente en 2.600 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado el día 17 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 2.600 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

cooperar a la celebración de la Feria de Ganados que, con motivo de sus tradicionales fiestas, ha organizado.

788. Señalar el día 24 de agosto próximo para celebrar su sesión reglamentaria mensual.

#### Hacienda y Economía

789. Conceder a Felipa Gutiérrez Lamela y a sus hijas Gabina y María Martín Gutiérrez, en su calidad de viuda y huérfanas del Peón caminero, en situación de jubilado, Zoilo Martín Martín, fallecido el día 20 de enero del corriente año, la pensión vitalicia anual de 775,60 pesetas, como 50 por 100 del sueldo regulador de 1.551,25 pesetas, que sirvió de base para la clasificación del causante, y en armonía con los treinta años, cinco meses y veintidós días de servicios que le fueron computados a éste, pensión que queda cifrada en 1.163,40 pesetas, a virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en 11 de julio de 1945, y que percibirán las interesadas, por iguales partes, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 21 de enero del año en curso, siguiente a la fecha de fallecimiento, mientras conserven las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 23 y siguientes del vigente Reglamento general de Funcionarios.

790. Clasificar al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales Teodoro Descalzo Prieto, jubilado por razón de enfermedad en sesión de 25 de junio último, con el haber pasivo anual de siete mil catorce pesetas con sesenta y ocho céntimos, equivalente al ciento por ciento del sueldo regulador de 7.014,68 pesetas, que procede asignarle, en armonía con los cuarenta y cuatro años y dieciocho días de servicios que le son computables; haber pasivo que habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 26 de junio del corriente año, siguiente al de su jubilación; todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

791. Conceder a doña Teresa Petrement Aldaiturriaga y a su hija María Teresa Argüelles Petrement, viuda e hija, respectivamen-

774. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-examen, una plaza de Ayudante de cocina del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 4.800 pesetas.

775. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Justo Escudero de la Torre, Portero cuarto del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, ocurrida el día 13 del corriente mes.

776. Disponer cesen como Capellanes de la Beneficencia Provincial don Pedro José Romero Ordóñez, don Indalecio Hernández Collantes, don Juan Tomás Ortega Orgaz, don Angel José Gordón Picardo, don José Portabales Pichel y don Ladislao López Izquierdo, en cumplimiento de escrito del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de 3 de los corrientes, sobre ejecución de sentencia del expresado Tribunal de 30 de marzo de 1948.

777. Nombrar a don Pedro José Romero Ordóñez, don Indalecio Hernández Collantes, don Juan Tomás Ortega Orgaz, don Angel José Gordón Picardo, don José Portabales Pichel y don Ladislao López Izquierdo, Capellanes interinos de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 5.500 pesetas.

778. Aprobar normas dictadas por la Sección de Personal, en relación con la situación del personal temporero al servicio de la Corporación.

#### Servicios Recaudatorios

779. No haber lugar a resolver la instancia de don Modesto López Alfayate, renunciando al cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en razón a la sanción que se impone a dicho señor López Alfayate, por acuerdo de la Diputación Provincial, en sesión de 21 del pasado mes de mayo.

780. Aprobar informe de la Sección provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, relativo al pliego de condiciones de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Diputación.

781. Contestar a oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, referente a la situación en que se encuentran las Zonas

3.º La consignación del precio se verificará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de doña Luisa Barral Cristóbal, con domicilio en Maestro Victoria, núm. 3, 3.º derecha, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario en el domicilio del ejecutado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1949. Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.869)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos hoy en ejecución de sentencia que sigue don Jorge Jacobi Kischner, contra don Luis de Aldecoa Salvarre, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en estos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a

las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel L. Villar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.937)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a nombre de doña María Josefa Puebla Potenciano, contra don Antonio Pelegrín Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en un armario librería con cuatro puertas, de madera; una máquina de escribir portátil, marca «Continental»; otra máquina de escribir, marca «Underwood», carro pequeño, y otra de la misma marca, carro grande; una mesita de pasta de metal, con cristal y dos entrepaños; dos sillones y dos sillas también con patas de metal, haciendo juego; una lámpara de quirófano; una mesa de operaciones, y un aparato de rayos X. Tasado todo ello pericialmente en

la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.939)

##### CITACION

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el sumario que se sigue en este referido Juzgado con el núm. 24, de 1948, sobre hurto, contra Alfonso Yáñez y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a un tal «Lele», cuyo nombre es Manuel, hijo de Jesusa, y que tuvo su domicilio en el camino viejo de Leganés, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, si bien es la vecindad del término de Carabanchel, pasada la vaquería de Alfonso, «el Gordo», a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado y hora de las once de su mañana, al objeto de prestar declaración en el procedimiento aludido.

(G. C.—3.616)

(B.—4.814)

## SUBASTA

El jueves 20 del actual, a las once y treinta horas, en la Notaría de don Alejandro Bérnago Llabras (Almagro, núm. 38), se subastará un solar que forma esquina calles Padilla y Hermanos Miralles, de esta Plaza, con una extensión superficial de 951,75 metros cuadrados, equivalentes a 12.258,54 pies cuadrados, por precio base 1.915.910,33 pesetas, cuya subasta se celebrará por pujas a la llana y depósito previo del 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación. El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en dicha Notaría.

Madrid, 3 de octubre de 1949.

(A.—11.936)

## AVISO

Doña Concepción López, propietaria del establecimiento de frutas secas y compraventa de novelas de la calle del Ferrocarril, núm. 29, de esta capital, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Luisa Irnán Fides, con domicilio en Baltasar Bachero, núm. 35, 1.º

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a doña Luisa Irnán Fides, Baltasar Bachero, 35, Madrid.

(A.—11.938)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Palacio y de San Lorenzo del Escorial, en relación con lo que dispone el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1949, en cuanto a provisión de vacantes, en el sentido de que, dado que la Sección provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios de esta Corporación viene realizando un detenido estudio del Servicio recaudatorio de las Contribuciones del Estado, relacionado con las reiteradas instancias que esta Diputación tiene cursadas al Ministerio de Hacienda, en solicitud de que le sean mejoradas las condiciones económicas que tiene señaladas para dicho Servicio a cargo de la Corporación, no es procedente llevar a efecto las aludidas convocatorias hasta tanto se adopte resolución respecto a las citadas instancias.

### SESION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1949

#### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

##### Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

782. Prestar conformidad a acta de avenencia suscrita entre esta Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, formalizada en expediente de expropiación de una parcela, propiedad de la primera, sita en la avenida de los Toreros, de esta capital, así como el informe que sobre este asunto ha sido emitido por el ilustrísimo señor Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda; acordando se prosiga la tramitación del expediente repetido, de acuerdo con la Corporación Municipal, hasta la finalización del mismo, autorizando para ello, y a todos los efectos, al Excmo. señor Presidente de esta Diputación.

783. Aprobar informe, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 22 de enero de 1929, del Ministerio de Fomento, considerando como de interés general, a los efectos que la mencionada

disposición señala, la construcción de una casa de reposo, con el necesario terreno anexo en el monte número 39 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Pinar y Agregados», sito en el término municipal de Guadarrama y perteneciente al pueblo de igual nombre, con destino a los Religiosos Misioneros de la Comunidad de RR. PP. Franciscanos Capuchinos, dando cuenta de este acuerdo al Excmo. señor Gobernador Civil para su superior aprobación.

784. Acordar se saque a segunda subasta, en iguales condiciones señaladas para la primera recientemente celebrada y declarada desierta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, la enajenación de dos solares sitos en la calle de Andrés Mellado, de esta capital, y valorados, respectivamente, en 1.441.242 pesetas y 2.066.500 pesetas.

##### Gobierno Interior

785. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, de fecha 14 del actual, por el que declaró de abono la cantidad de 65.700 pesetas, con cargo a la partida número 69 del vigente Presupuesto de Gastos, importe de adquisición de dos coches marca «Peugeot», tipos 202 BH, de 9 HP., al precio provisional de 32.850 pesetas unidad; adquisición que igualmente ha declarado exceptuada de las formalidades de subasta o concurso, por tratarse de suministro que, según las disposiciones vigentes, sólo puede verificar el Estado a través de la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria y Comercio.

786. Facultar a la Presidencia para que, con cargo a la consignación del capítulo de «Imprevistos», del Presupuesto vigente de Gastos, conceda al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial una ayuda económica para contribuir al mayor esplendor de las tradicionales fiestas que organiza con motivo de su Santo Patrón.

787. Facultar a la Presidencia para que, con cargo a la consignación del capítulo de «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, conceda al Ayuntamiento de Torrelaguna una subvención para